



ASOCIACIÓN CIVIL CRIADORES DE BÚFALOS DE VENEZUELA
ACBV - CRIABÚFALOS
PROGRAMA DE REGISTRO Y CONTROL GENEALÓGICO – PRCG

AVANCES DEL PRCG

N°: 0025

CRIABÚFALOS, junio 2021

NORMAS REGULADORAS DE LIBROS CRIABÚFALOS - ENTE COLABORADOR

Derivada de las: NORMAS REGULADORAS DE LOS LIBROS GENEALÓGICOS DE GANADERÍA Y DE LA COMPROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE RENDIMIENTOS PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS DEL GANADO. Gaceta Oficial N° 42.132, del viernes 21 de mayo de 2021. Páginas: 453.506 – 453.511. *La que debe ser consultada.*

ENTE COLABORADOR son las Asociaciones de Criadores de Ganado Genéticamente Mejorado, que sean **EXPRESAMENTE AUTORIZADAS** por el Despacho del Viceministro o Viceministra con competencia en materia de Ganadería o por los Directores Generales con competencia en Ganadería, cuando para ello hubieren sido *debidamente delegados*, para llevar Registros de Libros Genealógicos de Ganadería y de la Comprobación y Validación de Rendimientos Productivos y Reproductivos de Ganado, con los instrumentos y formularios aprobados, tanto de criadores asociados, como de aquellos que no lo estén. La condición de ENTE COLABORADOR es revocable por parte de las autoridades competentes. [RESOLUCIÓN/Artículos 4, 7, 8, 9 y 62].

SOLICITUD por escrito ante el Despacho del Viceministro o Viceministra con competencia en materia de ganadería, con los siguientes **RECAUDOS**: ❶ Copia del Acta Constitutiva Estatutaria y últimas reformas. ❷ Copia del R.I.F. ❸ Original del Acta/Acuerdo con la autorización de los demás miembros del gremio por cada raza. ❹ Copia del Registro de la totalidad de los animales selectos con alta genética por especie, raza y grupo etario, con indicación de su distribución por estado y municipio, para el momento de la respectiva solicitud. [RESOLUCIÓN/Artículos 7 y 12].

PERSONAL ADSCRITO: (6) Con una de estas responsabilidades. [RESOLUCIÓN/Artículo 4, 20, 21 y 55].

- ✓ DIRECTOR TÉCNICO especialista en materia de ganadería, designado como representante ante los entes públicos y privados, con relación a los Registros llevados en los *Libros Genealógicos* de Ganadería.
- ✓ SECRETARIO EJECUTIVO, representante ejecutivo.
- ✓ CALIFICADORES DEL FENOTIPO ANIMAL, son los TÉCNICOS DE CAMPO actuales, del PRCG de la ACBV.
- ✓ COORDINADOR DE NÚCLEO o DIRECTOR TÉCNICO, para la coordinación y supervisión de Pruebas de Campo en los Núcleos de las Unidades Ganaderas de Base Genética y en los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal. Función que pudiera ser ejercida por los TÉCNICOS DE CAMPO.
- ✓ DIRECTOR TÉCNICO DE PRUEBAS DE ESTACIÓN, para la coordinación y supervisión de Pruebas de Estación, aplicadas por los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal.

ACTIVIDAD En Proceso: Continúa el procesamiento del **INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA** de la Agropecuaria Rosa Elena. **En espera**: Agropecuaria Kasambari. **Realizada**: **TALLER DE REPORTES PARA TRAZABILIDAD GENEALÓGICA**, del 24 al 26 de junio, con la participación de criadores y responsables de BBDD de la Agropecuaria La Búfala (Sede), y de la C.A. TATUY. **¡Para avanzar, se requiere compromiso!**